

Acta Numero Veintiocho: En sesión Ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día diez de Agosto del dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, **José Israel Vásquez Sánchez**, Sindico; Municipal, **Francisca Doristela Vásquez Vásquez**, Primer Regidor Suplente, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Juana Elizabeth Martínez de Hernández**, Tercer Regidor **Rosario Nohemí Vásquez Benítez** Cuarto Regidor Suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes.- **Acuerdo Número Uno:** Este concejo acuerda: autorizar los respectivo gastos de los fondos 75%, 25%, FISDL, y otros que pueden ocurra durante el presente mes de Agosto del corriente año.- **Acuerdo Numero Dos:** Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la Adquisición 6/2020 Compra de insumos agrícolas, como apoyo a los agricultores para siembra de postrera, para el año 2020, después de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle la adquisición de 725 quintales de fórmula 1620-0 Disagro a Agro-Ferreteria la nueva San Francisco (Alevines de Oriente S.A de C.V) por la suma de \$15,116.25, y concederle la adquisición de 725 litros de parakuat a Agro-Ferreteria y Clínica Mata. (Miguel Ángel Mata Flores) por la suma de \$2,421.50.- autorizar su respectivo pago. **Acuerdo Numero Tres:** Revisando y analizando la elaboración de carpeta técnica del proyecto: “Suministro y Colocación de Carpeta Asfáltica de la Ruta MOR 09 Sensembra, Chilanga, Cantón El Rodeo, Departamento de Morazan.- Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha elaboración en todo su contenido.- y autorización su respectivo pago a la empresa que elaboro CNC Constructora S.A de C.V.- por la suma de \$ 4,535.77.- **Acuerdo Número Cuatro:** Revisando y analizando las cotizaciones presentada por los participantes. para la ejecución del proyecto: LG AMS – 04/2020 Empedrado Fraguado del Crucero a la quebrada frente a Corina Andrade del Barrio el Calvario de Sensembra departamento

de Morazan. Después de su revisión y análisis. Este concejo acuerda: concederle dicho proyecto a la empresa Roca Ingenieros y Asociados SA de CV por la suma de \$47,422.17 Notifíquesele. **Acuerdo**

Número Cinco: Este concejo acuerda: autorizar al señor Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, Alcalde Municipal; para que firme contrato de ejecución del proyecto: LG AMS - 04/2020 Empedrado Fraguado del Crucero a la quebrada frente a corina Andrade del Barrio el Calvario de Sensembra departamento de Morazan. Entre la Alcaldia Municipal y la empresa: Roca ingenieros Y Asociados S.A ,de C.V,- Por la suma de: \$ 47,422.17.- **Acuerdo Número Seis:** Revisando y analizando las

cotizaciones presentadas por los participantes para la supervisión del proyecto: LG AMS - 04/2020 Empedrado Fraguado del Crucero a la quebrada frente a Corina Andrade del Barrio El Calvario de Sensembra departamento de Morazan.- después de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle la supervisión del proyecto: a la empresa CNC Constructora S.A de C.V.- por la suma de: \$ 1,920.00.- Notifíquesele.- **Acuerdo Número Siete:** Este concejo acuerda: .autorizar al señor

Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, Alcalde Municipal; para que firme contrato de Supervisión del proyecto: LG AMS - 04/2020 Empedrado Fraguado del Crucero a la Quebrada Frente a Corina Andrade del Barrio El Calvario de Sensembra departamento de Morazan. Entre la Alcaldia Municipal y la empresa: CNC Constructora S.A de C.V.- por la suma de: \$ 1,920.00 .- **Acuerdo Número**

Ocho: Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la ejecución del proyecto: " LG AMS 05/2020.- "Reconstrucción de Vivienda a personas que resultaron afectadas por las tormenta Amanda y Cristóbal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.-"

Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle dicho proyecto: a la empresa; Constructora LAR S.A de C.V. por la suma de: \$ 44,000.00.- Notifíquesele.- **Acuerdo Número**

Nueve: Revisando y analizando las cotizaciones presentadas Por los participantes para la supervisión del proyecto: " LG AMS 05/2020.- "Reconstrucción de Vivienda a personas que resultaron afectadas por las tormentas Amanda y Cristóbal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: concederle dicha supervisión a la empresa: C.E. Constructores S.A de C.V por la suma de: \$ 2,400.00 .- Notifíquesele. **Acuerdo**

Número Diez: Este Concejo acuerda: autorizar al señor alcalde en funciones Oscar Elvidio Vásquez

Fuentes, para que firme contrato de ejecución del proyecto: LG AMS 05/2020.- “Reconstrucción de Vivienda a personas que resultaron afectadas por las tormentas Amanda y Cristóbal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Entre la Alcaldía Municipal de Sensembra, y la empresa: Constructora LAR S.A de C.V. Por la suma de: \$ 44,000.00.- **Acuerdo Número Once:** Este Concejo acuerda: autorizar al señor alcalde en funciones Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, para que firme contrato de Supervisión del proyecto: LG AMS 05/2020.- “Reconstrucción de Vivienda a personas que resultaron afectadas por las tormentas Amanda y Cristóbal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Entre la Alcaldía Municipal de Sensembra, y la empresa: C.E Constructores S.A de C.V. Por la suma de: \$ 2,400.00.- **Acuerdo Número Doce:** este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad como becado correspondiente al mes de agosto del corriente año.- de cuatro materias de la Licenciatura en Inglés en la Universidad Gerardo Barrios San Miguel. Al joven: Rosa Mirna Diaz Diaz. Por la suma de: \$ 72.00.- **Acuerdo Número Trece:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad como becado correspondiente al mes de agosto del corriente año.- de la carrera Licenciatura en Inglés en la Universidad de Oriente (UNIVO) de cinco materias , del joven estudiante: Richard Geovany Martínez Martínez, .- Por la suma de: \$ 100.00. **Acuerdo Numero Catorce:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad como becado correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- del ciclo II de 2020- de la carrera Ingeniería Industrial en la Universidad de Oriente (UNIVO). Al joven estudiante Alexis Adrián Ayala Flores. Por la suma de: \$ 75.00.- **Acuerdo Numero Quince:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad correspondiente al mes de agosto del corriente año. Como becado , del II ciclo de Cinco materias del primer ciclo de Licenciatura en Enfermería en el Instituto Especializado de Profesionales de la Salud (IEPROES). De la joven estudiante Blanca Arely Reyes Hernández. Por la suma de. \$ 60.00.- **Acuerdo Numero Dieciséis:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de : mensualidad como becada pago de matrícula, mensualidad del mes de Agosto del corriente año, del segundo Ciclo de cinco materias de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura “ Ingeniería Civil” en la Universidad Gerardo Barrios “

de San Miguel.- Por la suma de \$ 90.00.- al joven Kevin Enmanuel Domínguez Álvarez. **Acuerdo**

Numero Diecisiete: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: pago de mensualidad correspondiente al mes de agosto del corriente, año del segundo ciclo de cinco materias de la Facultad de Ingeniero y Arquitectura “ Ingeniería Civil “ en la Universidad de Gerardo Barrios de San Miguel, de la Joven Noel Bladimir Domínguez Álvarez.- Por la suma de: \$ 67.50.-

Acuerdo Numero Dieciocho: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad del mes de agosto del corriente año. Correspondiente al mes de: agosto del corriente año.- del joven becado Noel Bladimir Domínguez Álvarez, estudiante de cinco materias de la facultad de ingeniería y Arquitectura “ ingeniería Civil” en la Universidad Gerardo Barrios San Miguel. **Acuerdo Numero Diecinueve:** Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: “Mejoramiento de Calle desde el Desvió el Nance Verde Hasta El Límite con Yamabal, Afectadas por las tormentas Amanda, Cristóbal del Cantón El Limón, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Después su revisión y análisis esté concejo acuerda. Concederle dicha elaboración a la empresa: Constructora LAR S.A de C.V por el 3.5% Notifíquesele. **Acuerdo Número Veinte:** Revisando y analizando las cotizaciones presentadas por los participantes para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: “Rehabilitación de calle del Área urbana a caseríos los cruces los Fernández y hacia el cantón el Rodeo, afectadas por las tormentas Amanda y Cristóbal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Después su revisión y análisis esté concejo acuerda. Concederle dicha elaboración a la empresa: CNC Constructora S.A de C.V por el 3.5 %. **Acuerdo Numero Veintiuno:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: segunda estimación del proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en calle principal del parque Central del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de \$ 23,771.07.- A la empresa que ejecuta: PROCISA S.A de C.V.- **Acuerdo Numero Veintidós** Revisando y analizando la Orden de Cambio enviada por la empresa: PROCISA S. A de C.V. ejecutor del proyecto: “Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal al Parque Central del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- En relación a:

| ITEMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | PLAN DE PROPUESTA | | | CANTIDADES EN AUMENTO | | CANTIDAD EN DISMINUCION | | NUEVAS CANTIDADES | |
|-------|--|----------|-------------------|----------|--------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| | | | UNIDAD | P.U | TOTAL | CANTIDAD | TOTAL | CANTIDAD | TOTAL | CANTIDAD | TOTAL |
| 1.0 | ROTULO DE IDENTIFICACION | 1.00 | SG | \$206.30 | \$206.30 | | | | | \$1.00 | \$206.30 |
| 2.0 | TRAZO POR UNIDAD DE AREA | 998.27 | M2 | \$0.45 | \$449.22 | | | \$23.17 | \$10.42 | \$975.10 | \$440.14 |
| 3.0 | DESADOQUINADO DE CALLE | 998.27 | M2 | \$1.40 | \$1,397.57 | | | \$23.17 | \$32.43 | \$975.10 | \$1,365.14 |
| 4.0 | RESANADO DE CORDONCUNETA | 335.86 | ML | \$7.45 | \$2,502.15 | | | | | \$335.86 | \$2,502.15 |
| 5.0 | CORTEDE CALLE CON MATERIAL | 229.69 | M3 | \$8.70 | \$1,998.30 | | | | | \$229.69 | \$1,998.30 |
| 6.0 | DESALOJO DE MATERIAL CON MAQUINARIA | 72.90 | M3 | \$7.00 | \$510.30 | | | | | \$72.90 | \$510.30 |
| 7.0 | ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE | 998.27 | M2 | \$1.20 | \$1,197.92 | | | \$23.17 | \$27.80 | \$975.10 | \$1,170.12 |
| 8.0 | RELLENO CON MATERIAL SELECTO SUB BASE | 30.00 | M3 | \$25.00 | \$750.00 | | | | | \$30.00 | \$750.00 |
| 9.00 | SUELO CEMENTO PARA BASE DE CONCRETO E=20 | 189.37 | M3 | \$45.70 | \$8,653.29 | | | | | \$189.37 | \$8,653.29 |
| 10 | TUMULOS DE CONCRETO | 1.69 | M3 | \$225.00 | \$380.25 | | | | | \$1.69 | \$380.25 |
| 11 | CONCRETO HIDRAULICO MR 37= 10 CM | 998.27 | M2 | \$23.00 | \$22,960.21 | | | \$23.17 | \$532.91 | \$975.10 | \$22,427.30 |
| 12 | JUNTAS DE PAVIMENTO Y CURADO CON ADISOL | 1142.39 | ML | \$0.50 | \$571.19 | | | | | \$1,142.39 | \$571.19 |
| 13 | REMATE DE MANPOSTERIA DE PIEDRA | 27.80 | ML | \$16.50 | \$458.70 | | | \$6.80 | \$112.20 | \$21.00 | \$346.50 |
| 14 | PINTURA PARA TRAFICO (BASE DE AGUA) | 504.00 | ML | \$1.42 | \$718.52 | \$504.00 | \$718.52 | | | \$504.00 | \$718.52 |
| | | | | | | | | | | | |
| | SUBTOTAL | | | | \$42,035.40 | | \$718.52 | | \$715.76 | | \$42,035.40 |
| | IVA | | | | \$5,464.60 | | \$93.40 | | \$93.04 | | \$5,464.60 |
| | TOTALES | | | | \$47,500.00 | | \$811.92 | | \$808.80 | | \$47,500.00 |
| | | | | | | | | | | | |

Acuerdo Numero Veintitrés: Este concejo acuerda priorizar el proyecto denominado: Reparación de calle de los pocitos a caserío los lacitos a calle el caimito y de copinolera a caserío los Echeverría a calle pavimentada dañadas por las tormentas Amanda y Cristóbal del cantón el Rodeo, municipio de Sensembra departamento de Morazan. E invitar a los ingenieros y empresas siguientes: Ing, Marlon Ivan Campos, Ing, Irvin Alexis Guatemala y Manuel Rafael Gonzales Castellón, para que presenten cotizaciones para dicha elaboración fecha de presentación: el 17 de agosto del presente año.- **Acuerdo Numero Veinticuatro:** Este concejo acuerda priorizar el proyecto denominado: Reparación y colocación de balasto de calle el Caimito a rio San Francisquito y del caimito a calle que conduce a

Chilanga y caserío los Vásquez dañadas por la tormentas Amanda y Cristóbal del cantón el Rodeo, Municipio de Sensembra Departamento de Morazan. E invitar a los ingenieros y empresas siguientes: Ing, Noe Ezequiel Rivera, Ing, Ana Ilda Hernández Moreira y Manuel Rafael Gonzales Castellón, para que presenten cotizaciones para dicha elaboración fecha de presentación: el 17 de agosto del presente año.- **Acuerdo Numero Veinticinco**: Revisando y analizando la Liquidación de Fondos y detalles de gastos efectuados durante el veintitrés de Julio al veinticuatro de Julio del corriente año.- Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha liquidación por la suma de: \$ 26,854.65.- del proyecto denominado: Adquisición Compra varias para atender Emergencia del COVID-19 en el Municipio de Sensembra, departamento de Morazán. **Acuerdo número Veintiséis**: Este concejo acuerda: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de configuración de sistemas operativos y respaldos de información, así mismo materiales de oficina para ser utilizada en la municipalidad, por la suma de \$ 57.80.- al proveedor. José Adán Villeda Romero. Por la suma de \$ 57.80. **Acuerdo Numero Veintisiete**: Este concejo acuerda: autorizar los gastos del Fondo Circulante (caja Chica) correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.-

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Vásquez
Alcalde Municipal

Sr. José Isrrael Vásquez Sánchez
Síndico Municipal

Lic. Federico Antonio Hernández García
Benítez.-

Segundo Regidor Propietario

Sr.- Francisca Doristela Vásquez Vásquez Sr. Carlos Adalberto Cruz

Primer Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente.-

Sra.: Juana Elizabeth Martínez de Hernández.-
Pineda

Tercer Regidor Suplente

Sra: Rosario Nohemí Vásquez Benítez

Cuarto Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de

Secretaria Municipal (a honoren)